

**JOSÉ RAMÓN NAUDE BAÑOS***Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alexander Vaquiro Molina contra José Ramón Naude Baños, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 11-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar al ejecutado José Ramón Naude Baños, en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.-59.495.

**JUCARJU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Málaga, calle San Juan de los Reyes, 1, 2.ª planta, el día 29 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 30 de diciembre de 2005 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación

*Orden del día*

Primero.-Ejercicio de la acción social de responsabilidad y consecuente emprendimiento de acciones legales en solicitud de nulidad radical del contrato de arrendamiento de fecha 18 de octubre de 2004 celebrado con la sociedad «Alimentación Vistamar Sociedad Anónima».

Segundo.-Traslado de la sede social dentro del término municipal y consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos Sociales al objeto de modificar la estructura del órgano de administración, pasando a ser de dos Administradores Solidarios.

Cuarto.-Nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.-Facultades amplias al órgano de administración para ejecutar los acuerdos sociales adoptados y, en concreto, sobre el inicio de las acciones legales necesarias para dar cumplimiento a los mismos.

Sexto.-Exigencia a miembro del Consejo para que haga entrega al nuevo órgano de administración de todos los libros oficiales de comercio, contabilidad, justificantes de la contabilidad, declaraciones tributarias y demás documentación mercantil, necesarias para preparar las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005.

Séptimo.-Facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio sito en avenida Ingeniero de la Torre Acosta, número 1, portal 7, piso 7, puerta C2 (29007 Málaga) los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como la modificación estatutaria propuesta. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en dicho lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 15 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Carlos de la Torre Muñoz.-59.903.

**LA CALA GOLF CLUB, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el 23 de noviembre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria

de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Urbanización La Cala Golf, Club Social, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga), el día 30 de diciembre de 2005 a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora, el día 31 de diciembre de 2005, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Aprobación, si procede, de la inclusión de la Sociedad con efectos a partir del próximo ejercicio social inclusive, con carácter indefinido como sociedad dependiente y sin perjuicio de la posible renuncia en el futuro, en el régimen de tributación fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades (Ley 43/1995 y modificaciones posteriores) junto con las sociedades «Fodeintur Sociedad Anónima» (sociedad dominante del Grupo) y las otras sociedades dependientes que actualmente forman el grupo de consolidación fiscal 79/03: «Ranchos Reunidos Sociedad Anónima», «Bay Management Sociedad Limitada», «Resort Catering Sociedad Limitada», «Hotel Catering Sociedad Limitada», «Administración Resort Sociedad Limitada» y «Sertecint Sociedad Limitada».

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del Acta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a público, comunicarlos a la Administración Tributaria, y presentación e inscripción, si procede en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes del órgano de administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de voto y asistencia en la Junta General se registrarán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mijas (Málaga) a, 24 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Philip A. Fitzsimons.-60.919.

**LA LEGUA, S.L****(Sociedad absorbente)****BODEGAS EMETERIO****FERNÁNDEZ, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las referidas sociedades domiciliadas en Fuensaldaña (Valladolid) y Valladolid respectivamente, el día 2 de noviembre de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Bodegas Emeterio Fernandez, Sociedad Limitada» por «La Legua, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.-D. Gonzalo Fernández Escribano, Administrador solidario de ambas sociedades.-60.345. y 3.ª 28-11-2005

**LABORATORIOS JUVENTUS, S. A.**

Por decisión del Órgano de Administración se convoca Junta General de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 16 de diciembre de 2005, a las 13.00 horas, en el domicilio social, reuniéndose en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, para resolver sobre los siguientes puntos del

*Orden del día*

Primero.-Aumento del capital social por importe de 1.499.999,99 €, con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144.c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del informe justificativo y la propuesta del aumento de capital que ha de ser sometido a aprobación de la Junta General y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Conejo Díaz.-61.009.

**LARCOVI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Larcovi, Sociedad Anónima Laboral, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2005, a las 14 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cedaceros, número 10, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2005.

Segundo.-Modificación de los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de los Estatutos Sociales y adición de una denominación o título a todos y cada uno de sus artículos.

Tercero.-Cambio de Clase de determinadas acciones de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Renumeración de acciones, con el fin de que las pertenecientes a cada Clase tengan numeración correlativa, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Sustitución, canje y anulación de títulos representativos de las acciones.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas de los artículos de los Estatutos Sociales a que se refieren los puntos segundo y tercero del orden del día, así como los informes sobre las mismas elaborados por el Consejo de Administración.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Pino Sánchez.-60.966.

**LLAC TROPICAL CASTELLDEFELS, S.A.****(En liquidación)***Disolución y liquidación de sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta General y Universal de accionistas, celebrada el 18 de noviembre de 2005 en el domicilio social, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	570.515,71
Total activo .....	570.515,71
Pasivo:	
Capital .....	360.000,00
Reservas .....	210.515,71
Total pasivo .....	570.515,71

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—El liquidador único, don Alberto Vilellas Rosas.—59.886.

**LSI RENTALS SPAIN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersonal

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad mediante decisiones de 15 de noviembre de 2005, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente Balance inicial y final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	11.267,61
Deudores .....	16.995,48
Total activo .....	28.263,09
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-39.903,09
Pérdidas y ganancias .....	8.064,97
Total pasivo .....	28.263,09

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, don Ian Harrison.—60.274.

**M. CAMACHO INTERNACIONAL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**GLOBAL PERFUMES, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2005, la Junta general y universal de la sociedad M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, y el socio único de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), acordaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, de la compañía Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión que fue suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con el artículo 243 del mismo texto legal, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que

se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador de M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, Manuel Camacho Mesas.—El Administrador de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Manuel Camacho Mesas.—61.050. 1.ª 28-11-2005

**MADRILEÑA  
DE TELEMARKETING, S. L.**  
**PRODUCTOS  
DEL COLECCIONISTA, S. A.**  
**SEVILLANA  
DE TELEMARKETING, S. A.**

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 585/2003, dimanante de autos núm. 585/03, a instancia de Concepción Castaño Mora, contra Madrileña de Telemarketing, S. L.; Productos del Coleccionista, S. A., y Sevillana de Telemarketing, S. A., en la que con fecha 02/11/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas Madrileña de Telemarketing, S. L. y Productos del Coleccionista, S. A., con CIF B-83135996 y CIF A-83092569 respectivamente en situación de insolvencia por importe de 5.641,02 euros de principal, más la cantidad de 1.128,2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a dos de noviembre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—59.250.

**MAGIC PROMOTION EUROPE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1312/2004 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Miguel Herrero Peña, Montserrat Rullo Pane y Isabel Català Gené, contra la empresa Magic Promotion Europe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 39.285,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, Eugenio López Corral.—59.502.

**MAJÓRICA, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**TIENDA DE MANACOR, S. L.**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Majoíca, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 27 de octubre de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Majoíca, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a la cual traspasa en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base de los Balances cerrados a 3 de febrero de 2005 y conforme al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manacor, 7 de noviembre de 2005.—Don Yann Sandt y don Claude Ries, Administradores solidarios de Majoíca, Sociedad Anónima, unipersonal y don Claude Ries, Administrador único de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, unipersonal.—60.230. 1.ª 28-11-2005

**MAMOLA LOGÍSTICA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1188-2005 de este Juzgado, seguido a instancia de Javier Martínez Luque, contra Mamola Logística, Sociedad Limitada, sobre diversos en seguridad social se ha dictado Auto de fecha 14 de octubre de 2005 por el que se declara al ejecutado Mamola Logística, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.267,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Nieves Rodríguez López.—59.492.

**MAPFRE INMUEBLES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Prieto Ureña, n.º 6, Madrid) , el próximo día 29 de diciembre de 2005 a las 9:30 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 30 de diciembre de 2005, con arreglo al siguiente